



Montevideo, 11 de diciembre de 2024.

R. de D. N°455/2024

Acta 1312

EE2024-67-001-001247; EE2024-67-001-001248; EE2024-67-001-001249; EE2024-67-001-001250; EE2024-67-001-001251; EE2024-67-001-001256; EE2024-67-001-001318; EE2024-67-001-001319 y EE2024-67-001-000707

Tomado conocimiento; ratificanse las siguientes Resoluciones de Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia:

N° 032/2024, de fecha 2/11/2024, por el cual se autoriza la firma del Convenio Centro de Cercanía de la Localidad de Empalme Olmos, Canelones; entre la Intendencia de Canelones y la Administración Nacional de Correos;

N° 033/2024, de fecha 2/11/2024, por el cual se autoriza la firma del Convenio Centro de Cercanía de la Localidad de San Antonio, Canelones; entre la Intendencia de Canelones y la Administración Nacional de Correos;

N° 034/2024, de fecha 2/11/2024, por el cual se autoriza la firma del Convenio Centro de Cercanía de la Localidad de Parque del Plata, Canelones, entre la Intendencia de Canelones y la Administración Nacional de Correos;

N° 035/2024, de fecha 2/11/2024, por el cual se autoriza la firma del Convenio Centro de Cercanía de la Localidad de Colonia Nicolich, Canelones, entre la Intendencia de Canelones y la Administración Nacional de Correos;

N° 036/2024, de fecha 2/11/2024, por el cual se autoriza la firma del Convenio Centro de Cercanía de la Localidad de Pando, Canelones, entre la Intendencia de Canelones y la Administración Nacional de Correos;

N° 037/2024, de fecha 2/11/2024, por el cual se autoriza la firma del Convenio Centro de Cercanía de la Localidad de Atlántida, Canelones, entre la Intendencia de Canelones y la Administración Nacional de Correos;

N° 038/2024, de fecha 2/11/2024, por el cual se autoriza la firma del Convenio Centro de Cercanía de la Localidad de Cerro de la Cuentas, Cerro Largo, entre la Intendencia de Cerro Largo y la Administración Nacional de Correos.



N° **039/2024**, de fecha 2/11/2024, por el cual se autoriza la firma del Convenio Centro de Cercanía de la Localidad de Centurión, Cerro Largo, entre la Intendencia de Cerro Largo y la Administración Nacional de Correos; y N° **042/2024**, de fecha 4/12/2024, por la cual se acepta renuncias de 3 ingresantes de beca avanzada, resolviéndose la contratación de dos cupos en la misma modalidad y el inicio de una nueva convocatoria para cubrir cupo restante, cometiéndose al Área Gestión del Capital Humano su instrumentación.

Trascríbase a Gerencia General y a Gerencia de División Recursos Humanos, a sus efectos.-

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL